110801

Bogotá DC,

Doctora
RUTH YANED VARGAS RICO
Subsecretaria de la Comisión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
Concejo de Bogotá
Calle 36 No. 28ª-41
PBX 2088210
Ciudad.

IPES - Correspondencia Administrativa- ENVIADAS
Radicado: 00110-816- 002405
Fecha: 05/02/2020 - 04:16 PM
Remitente: LIBARDO ASPRILLA LARA
Dependencia: Direccion General
Destinatario: CONCEJO DE BOGOTA D.C
Destino: NULO
Folios: 1 Anexos: 0

Asunto: Radicado IPES 00110-812-001248
Radicado Concejo de Bogotá 2020EE1222

Respetada Doctora Ruth,

En atención al asunto de la referencia y en el marco de las competencias atribuidas por el artículo 79 del Acuerdo 257 de 2006 al Instituto para la Economía Social - IPES- y la misión definida por la entidad, la cual consiste en "Aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado", de manera atenta me permito dar respuesta en los siguientes términos:

En relación con la proposición 109 de 2020 De manera atenta nos permitimos responder a la pregunta contenida en el numeral 7 del cuestionario de la Proposición.

"

7. ¿La Administración Distrital ha adelantado acciones en las plazas de mercado el Restrepo, 7 de agosto, 12 de octubre, Trinidad Galán, Kennedy y Las Ferias orientadas a la erradicación del comercio de animales, así como a la promoción de otras alternativas laborales a quienes ven en el comercio de animales fuente de ingreso?"

Respuesta:

El Instituto para la Economía Social, ha venido trabajando con un grupo interdisciplinario de personas, entre ellos el equipo ambiental y psicosocial, que busca generar un dialogo fluido con los comerciantes de todas las Plazas de Mercado, actividades donde se ha evidenciado la problemática del comercio de animales vivos,

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57)
2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

tomando medidas sobre este aspecto en todas las Plazas de Mercado Distritales, incluyendo Carlos E. Restrepo, Siete de Agosto, Doce de Octubre, Trinidad Galán, Kennedy y Las Ferias, donde se ha realizado socialización del reglamento de Plazas Distritales de Mercado contenido en la Resolución IPES 018 de 2017, especialmente sobre las actividades comerciales permitidas, insistiendo en que la actividad de venta de animales vivos, así como actividades conexas, como el sacrificio y el trato cruel de animales, están prohibidas.

En la plaza Carlos E. Restrepo, espacio donde se encuentra concentrando más del ochenta por ciento de los comercios de animales vivos, se han realizado mesas de trabajo, dentro de las cuales se ofrece constantemente la multiplicidad de actividades permitidas ya mencionadas, se realizan sensibilizaciones puntuales sobre el maltrato animal y el riesgo de contaminación cruzada, y se plantean alternativas y sugerencias para que los comerciantes exploren otros mercados como: la venta de comida para animales, venta de accesorios para mascotas, entre otros.

Cordial saludo,

LIBARDO ASPRILLA LARA
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Felipe Andrés Martínez – Contratista SESEC		03-02-20
Elaboró	Yina Sánchez – Abogado Contratista SESEC		03-02-20
Aprobó	Adriana Villamizar Navarro - Subdirectora – SESEC		
Revisó	Viviana Andrea Sánchez- Profesional Especializado CPS 427/2019		
Revisó	Nuria Consuelo Villadiego Medina –Asesora de Dirección General –CPS002 de 2019		04 FEB 2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.			

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57)
2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co